

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE ORGANIZACIÓN DE LOS DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA 2026.**

Expte. Núm.: CONTR/2025/716829

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO**
- 2.- PERIODICIDAD Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.**
- 3.- MEDIOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
- 4.- HORARIO DEL SERVICIO**
- 5.- PERSONAL**
- 6.- FACULTADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL**
- 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Prolongación Antonio Machado s/n - Av. del Saladillo s/n. Edificio Vista Alegre. 21007 – Huelva
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/consejeria/delegaciones/huelva.html>



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		04/12/2025 10:25:55	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwraFcg44o51dpRw6Fu0HwLxsoh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es definir el alcance, condiciones y características técnicas necesarias para la prestación del servicio de organización de las actividades a desarrollar durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2026, que permitan el desarrollo de sus funciones en las condiciones más favorables.

Con la celebración de los Días Europeos de la Artesanía, en los que desde el año 2013 vienen participando la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refuerzan la difusión y fomento de la artesanía, así como se fomenta la participación del propio sector artesano, permitiendo ser una plataforma para la artesanía de Andalucía por la gran repercusión que estas jornadas tiene a nivel europeo al hacerse coincidir de manera simultánea en distintos países europeos así como, a nivel nacional en las Comunidades Autónomas.

El objetivo de los Días Europeos de la Artesanía pasa por acercar al público el patrimonio y el esfuerzo creativo que las artesanas y artesanos andaluces realizan dentro del desarrollo de sus respectivos oficios.

En relación con las líneas de actuación que la Dirección General de Comercio viene desarrollando en el marco de los sucesivos Planes Integrales para el Fomento de la Artesanía de Andalucía y con el objetivo de prestigiarla, el vigente IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2023-2026 contempla como línea estratégica el fomento de la visibilización del sector artesanal, a través de medidas que permitan acercar a la ciudadanía a la Artesanía hecha en Andalucía, con la implementación entre otras, de una acción concreta de Impulso de los Días Europeos de la Artesanía.

Por otra parte se implementarán las acciones referidas a la difusión y publicidad de esta celebración para dar a conocer entre la ciudadanía los actos conmemorativos en Andalucía con el que se desarrollarán varios tipos de actividades y eventos entre el 7 y el 12 de abril con motivo de los «Días Europeos de la Artesanía 2026».

El objetivo final es promover la participación del sector artesano de la provincia de Huelva, ahondando en la importancia del sector y el desempeño de quienes mantienen con vida cada uno de los oficios tradicionales así como la promoción de la artesanía y de la marca "Artesanía Hecha en Andalucía". Esta campaña publicitaria pretende además invitar a la ciudadanía onubense a que participe en las actividades programadas durante las jornadas de los «Días Europeos de la Artesanía 2026».

Se considera de interés, en relación con los objetivos del vigente IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2023-2026, el desarrollo de actuaciones que apoyen medidas vinculadas a la iniciación en el sector artesanal, entre otras, acciones formativas, promocionales y de sensibilización que capten la atención e interés de la población más joven por la actividad artesanal.

En el contrato se incluye la organización de aquellas actividades necesarias para el correcto desarrollo de los Días Europeos de la Artesanía. En consecuencia, el adjudicatario estará obligado a efectuar todo trabajo relacionado con el desarrollo de los citados "Días" que sea debidamente ordenado por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación. Los servicios que comprenden el presente pliego, son los de organización de aquellas actividades necesarias para la promoción, dinamización y ejecución de los Día Europeos de la Artesanía 2026.



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		04/12/2025 10:25:55	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwraFcg44o51dpRw6Fu0HwLxsoh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- PERIODICIDAD Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

En el año 2026 se celebrarán los Días Europeos de la Artesanía desde el día 7 al 12 de abril. Durante este período de tiempo la empresa adjudicataria deberá desarrollar aquellas actividades de promoción y dinamización de la artesanía en la provincia de Huelva. Contando para ello con empresas artesanas inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía, no pudiéndose efectuar dichas actividades con artesanos o artesanas que no estén inscritas en el citado registro. Este registro está gestionado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a través de sus Delegaciones Territoriales. Serán estas Delegaciones las competentes para indicarle a la empresa adjudicataria los datos del registro, que es público, al objeto de obtener la colaboración de los artesanos y artesanas inscritos

3.- MEDIOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Todos los materiales a emplear necesarios en el desarrollo del servicio correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, ya sean:

- Materias primas para los artesanos.
- Material promocional.
- Creatividades.
- Transporte.
- Cuantos productos o utensilios requiera este trabajo.

Su utilización se considerará comprendida en el precio de la oferta, sin que en ningún momento deba abonarse cantidad alguna por tal concepto.

En todo caso, la empresa adjudicataria empleará productos ecológicos de buena calidad en relación con los existentes en el mercado; se usarán en cantidad suficiente y se ajustarán a la naturaleza del servicio. Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la administración, uso, cuidado y retirada, en su caso, de cualquier elemento suministrado por la misma.

Estos productos no deberán ser peligrosos para la salud de las personas y para el mantenimiento y conservación de los locales y de las máquinas, mobiliario y enseres. La empresa deberá tener en vigor todos los certificados de los organismos oficiales competentes, referidos a los productos que se utilicen.

La ejecución de los trabajos objeto del contrato del diseño de los elementos o materiales que formen parte de los mismos, deben ajustarse adecuadamente al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 218/2020, de 21 de diciembre y accesible desde lajunta.es/identidad.

Asimismo, debe ajustarse a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres libre de estereotipos sexistas.

- Al objeto de garantizar el derecho a la información y accesibilidad para las personas mayores o con discapacidad sensorial, auditiva y visual, de la actividad publicitaria que se realiza y difunde por la Administración de la Junta de Andalucía, en los mensajes que se emitan a través de medios audiovisuales se deberá incorporar el uso de la locución de los mensajes escritos que aparezcan en



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		04/12/2025 10:25:55	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwraFcg44o51dpRw6Fu0HwLxsoh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Huelva

pantalla y la subtitulación o sobreimpresión de los mensajes hablados. Estos procedimientos se realizarán con arreglo a las normas técnicas establecidas para cada caso.

También será por cuenta de la entidad adjudicataria la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

4.- HORARIO DEL SERVICIO

Será el establecido por el órgano de contratación, de acuerdo a las necesidades de la campaña de dinamización.

5.- PERSONAL

La empresa adjudicataria se hará cargo de las contrataciones necesarias para la ejecución del proyecto, tanto de aquellos contratos por cuenta ajena (como por ejemplo azafatas) como mercantiles (como por ejemplo artesanos).

6.- FACULTADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL

La Administración contratante designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactadas, así mismo podrá inspeccionar al personal y su trabajo en todo lo que a la contrata se refiere; y comprobar ejecución realizada cuando lo considere oportuno, suscribiendo un acta en el momento de la inspección, donde se hará constar la calidad del servicio.

La entidad adjudicataria quedará obligada a corregir de forma inmediata las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio que en ella se contengan. El Director de los trabajos será el interlocutor con la entidad adjudicataria.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será durante los días de celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2026. en este caso está previsto del días 7 al 12 de abril de 2026.

En Huelva, en la fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE COMERCIO

Prolongación Antonio Machado s/n - Av. del Saladillo s/n. Edificio Vista Alegre. 21007 – Huelva
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/consejeria/delegaciones/huelva.html>



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		04/12/2025 10:25:55	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwraFcg44o51dpRw6Fu0HwLxsoh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	